



PROGRAMA DE CURSO
ALTERACIONES NEUROMUSCOLOESQUELÉTICAS

Validación Programa		
Enviado por: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 14-01-2025 19:07:50
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanás	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 23-01-2025 16:47:17

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO07039	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TO06033, TO06034	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	Profesor Encargado (1)
Ricardo Sebastia Banda Rabah	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

PROPÓSITO FORMATIVO Este curso pretende que los estudiantes conozcan las patologías o condiciones neurológicas y de traumatología y ortopedia de mayor incidencia en la población nacional, abordadas por el terapeuta ocupacional. Se espera que los estudiantes logren, a través de un razonamiento profesional, identificar el impacto que pueden producir dichas condiciones en el desempeño ocupacional de las personas, su curso y principales acciones de intervención que debe realizar con cada una. Este curso, aporta al perfil de egreso entregando elementos esenciales para el razonamiento profesional: "Interviene utilizando un razonamiento reflexivo y crítico considerando las problemáticas de las personas y la significación que éstas le atribuyen, por medio de estrategias y técnicas coherentes y pertinentes, desde una perspectiva integral y dinámica. Participa en equipos de trabajo en áreas de salud, educación, trabajo, desarrollo social, justicia y otras áreas emergentes, promoviendo el bienestar de las personas en todas las etapas del ciclo vital". Se relaciona curricularmente con: Biología Celular y Genética, Química y Matemática: Semestre I Morfología I y Bioquímica: Semestre II Morfología II y Física: Semestre III Fisiología I: Semestre IV Fisiología II: Semestre V Fisiopatología y Farmacología: Semestre VI En forma paralela, se relaciona con la línea de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención [TOEI], específicamente con el curso TOEI VI, aportando directamente al octavo semestre en los cursos TOEI VIII y Práctica Integrada IV: en Salud.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 3

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Aplicando en el ejercicio de la profesión los principios, marcos legales y administrativos que promueven la autonomía, inclusión social y los derechos humanos de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Identificando los dilemas éticos presentes en la investigación y en el ejercicio profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Aplicando los principios bioéticos en las intervenciones e investigaciones con las personas, grupos y comunidades.

Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y



Competencia
vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
Competencia:Competencia 2
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplicando estrategias y técnicas de evaluación para el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y comunidades, a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Sintetizando la información obtenida del proceso de evaluación y diagnóstico ocupacional para generar un programa basado en la ocupación de las personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
Competencia:Competencia 3
Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Utiliza lenguaje técnico específico a cada condición de salud.</p>
<p>RA2.</p> <p>Utiliza el razonamiento profesional para establecer las principales problemáticas a abordar integrando conocimientos previamente cursados.</p>
<p>RA3.</p> <p>Propone estrategias de evaluación e intervención, acordes a la problemática de la persona y sus ocupaciones.</p>

Unidades	
Unidad 1:I. Neurología	
Encargado: Óscar Ignacio Hernández Lanas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Utiliza lenguaje técnico específico a cada condición de salud.</p> <p>2. Utiliza el razonamiento profesional para establecer principales problemáticas a abordar.</p> <p>3. Propone estrategias de evaluación e intervención, acordes a la problemática de la persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas durante las clases presenciales. • Pruebas escritas y estudio de casos. • Lectura de documentos. • Video. • Seminarios. • Talleres integrados.
Unidad 2:II. Patología musculoesquelética	
Encargado: Ricardo Sebastia Banda Rabah	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Utiliza lenguaje técnico específico a cada condición de salud.</p> <p>2. Utiliza el razonamiento profesional para establecer principales problemáticas a abordar.</p> <p>3. Propone estrategias de evaluación e intervención, acordes a la problemática de la persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas durante las clases sincrónicas. • Pruebas escritas y estudio de casos. • Lectura de documentos. • Videos. • Seminarios. • Talleres integrados.
Unidad 3:III. Unidad Transversal: Practicas Basada en la Ocupación	
Encargado: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Utiliza lenguaje técnico desde la ocupacion para la intervención en salud fisica.2. Utiliza el razonamiento profesional para establecer principales problemáticas a abordar.3. Propone estrategias de evaluación e intervención, acordes a la problemática de la persona basada en necesidades ocupacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Actividades sincrónicas.• Clase expositivas• Tutorías• Foro.• Lectura de documentos.
Unidad 4:IV. Enfermedades no transmisibles asociadas a patologías neuromusculares.	
Encargado: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Utiliza lenguaje técnico desde la ocupacion para la intervención en salud fisica.2. Utiliza el razonamiento profesional para establecer principales problemáticas a abordar.3. Propone estrategias de evaluación e intervención, acordes a la problemática de la persona basada en necesidades ocupacionales.	<ul style="list-style-type: none">- Clase Expositiva-Lectura de textos fomentando la PBE.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	20.00 %	Prueba de selección múltiple
Presentación individual o grupal	Seminario estudios de casos 1	15.00 %	Seminario estudio de casos neurología
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	15.00 %	Prueba de selección múltiple
Presentación individual o grupal	Seminario estudios de casos 2	15.00 %	Seminario estudio de casos patología musculoesquelética
Prueba teórica o certamen	Prueba 3	20.00 %	Prueba de selección múltiple
Presentación individual o grupal	Presentación Práctica basada en la ocupación (PBO)	15.00 %	PBO en salud física y rehabilitación
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Radomski, M. & Trombly, C. , 2008 , Occupational Therapy for Physical Dysfunction , Lippincott Williams & Wilkins: Wolters Kluwer. , Inglés

- Crepeau, E., Cohn, E. & Schell, B. , 2005 , Willard & Spackman. Terapia Ocupacional. , 10° , Médica Panamericana. , Español

- Turner, Annie, ed. Foster, Marg, ed. Johnson, Sybil E., ed. , 2003 , Terapia ocupacional y disfunción física : Principios, Técnicas y práctica , 5° , Madrid : Elsevier Science , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2644>

- ANNE G. FISHER , 2014 , Occupation-centred, occupation-based, occupation-focused: Same, same or different? , Scandinavian Journal of Occupational Therapy , 21 , Inglés , 96- 107 , <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23311311/>

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

- Realizar mayor cantidad de talleres para integrar la materia, y dedicarle mayor tiempo a estos espacios.
- Resguardar mayor cantidad de tiempo para retroalimentación de evaluaciones.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Cantidad de evaluaciones calificadas a recuperar: 1 (correspondiente al 16%).

Las actividades obligatorias en modalidad de talleres son inviables de recuperar por su naturaleza práctica.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Actividades de evaluación calificadas a recuperar se realizarán en modalidad oral (Interrogación).

Otros requisitos de aprobación:

- Inasistencia a talleres: estudiantes con 2 o más inasistencias a taller, reprobaban este curso.
- Asistencia: 90% de asistencia a toda actividad académica del curso (considerando la totalidad del bloque horario correspondiente), debe informar vía mail sus inasistencia a PEC y Coordinación, además seguir protocolo DPI. (aunque el estudiante justifique igualmente se considerará sus inasistencia en porcentaje total del curso para su aprobación, a no ser que esa actividad este recuperada: ejemplo rendir una prueba pendiente en fecha de recuperación)
- Retrasos de más 5 min al momento de pasar lista durante clases, se considerará inasistencia (a las 8:35 se cerrará puerta y no se permitirá ingreso hasta el primer break a las 10:00 hrs conservando la condición de inasistencia).

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.0

no contar con calificaciones inferior a 4,0 previamente considerando todas las actividades evaluadas.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.